

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000 15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de septiembre de 1988 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gállegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó, mediante Resolución No. **1642** de
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Edgar Nuñez Serrano	casado	ecuatoriano	Quito
Hugo Silva García	casado	ecuatoriano	Quito
Jaime Freire Nidalgo	casado	ecuatoriano	Quito
Juan Calderón Noboa	casado	ecuatoriano	Quito
Mauricio Ullrich Reascos	casado	ecuatoriano	Quito

3. **RAZON SOCIAL Y PLAZO.-** La razón social de la compañía es "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: a) Prestar servicios profesionales en auditoría y contabilidad, asesoramiento contable, financiero e impositivo a personas naturales y personas jurídicas de derecho público o privado; b) Administración de empresas, asesoría en el manejo y dirección de empresas; c) Administración y representación sin límites de bienes propios o de terceros, ya sean de personas naturales o jurídicas; d) La importación y exportación, transporte por cuenta de terceros y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación; e) La importación, exportación, comercialización, representación, desarrollo y procesamiento de sistemas y equipos de computación; f) Agencia para la búsqueda y colocación de personas en puestos de empleo y selección de personal técnico y ejecutivo; g) Asociación con empresas de prestación de servicios profesionales, a nivel nacional e internacional; h) La representación de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, importaciones y exportaciones; i) La contratación y el ofrecimiento de personas para trabajos temporales de toda naturaleza; j) La organización de cursos, conferencias,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000 16

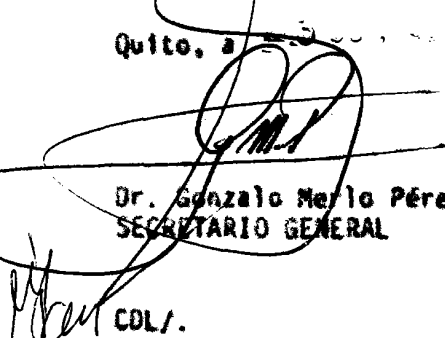
Pág. 2

congresos, seminarios y otros afines, para la enseñanza y perfeccionamiento de clientes; k) Investigación de mercados; l) Agencia de Información sobre créditos. Sin perjuicio de otras prohibiciones legales, la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veintisiete(27) de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, actividades cuyo alcance fija la Regulación ciento veinte-ochenta y tres (120-83) de la Junta Monetaria.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 1'600.000,00, dividido en 1.600 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.4.000,00; y, en especies muebles S/.1'596.000,00, las mismas que son aportadas por el señor Edgar Núñez Serrano.
8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 5 y su nómina es la siguiente: Edgar Núñez Serrano, Hugo Silva García, Jaime Freire Hidalgo, Juan Calgerón Noboa, Mauricio Ullrich Reascos.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales constituyentes.

Quito, a 15 de mayo de 1986.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

CDL/.
666